



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
NIT 890703044-0 DANE 173675000010
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN N° 0722 DE 19/JUL/2002, RESOLUCIÓN
NÚMERO 1025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, RESOLUCIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA NUEVA VISITA NÚMERO 3295 DEL
29 DE OCTUBRE DE 2020
SAN ANTONIO – TOLIMA



RESOLUCIÓN No. 004 de 2026

(13 de enero de 2026)

Por medio de la cual se adopta el **CALENDARIO ESCOLAR** para el año 2026 de la Institución Educativa José María Carbonell del municipio de San Antonio, Tolima, y se dictan otras disposiciones.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 152 y 153 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994; el numeral 5.11 del artículo 5 de la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001; y los artículos 2.4.3.4.1, 2.3.3.1.11.1 y 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que es preciso establecer los lineamientos generales del **CALENDARIO ESCOLAR** para el año 2026, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, y el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, el cual establece que las entidades territoriales certificadas deben expedir anualmente el calendario académico para los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, determinando fechas precisas de inicio y finalización de las actividades escolares;

Que la **Secretaría de Educación del Tolima**, mediante **Resolución No. 7865 del 17 de octubre de 2025**, expidió el calendario académico para el año 2026 aplicable a las instituciones educativas oficiales de los 46 municipios no certificados del departamento, entre ellos **San Antonio**, fijando:

- **40 semanas lectivas** para estudiantes y docentes, distribuidas en dos periodos semestrales:
 - **Primer semestre:** del 19 de enero al 14 de junio de 2026
 - **Segundo semestre:** del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026
- **12 semanas de receso estudiantil**, distribuidas así:
 - Del 29 de diciembre de 2025 al 18 de enero (3 semanas)
 - Del 30 de marzo al 5 de abril (1 semana)
 - Del 15 de junio al 5 de julio (3 semanas)
 - Del 5 al 11 de octubre (1 semana)
 - Del 30 de noviembre al 27 de diciembre (4 semanas)
- **5 semanas de desarrollo institucional** para docentes y directivos, distintas de las semanas lectivas:

CORREO INSTITUCIONAL:

contacto@josemariacarbonell.edu.co

DIRECCIÓN: Carrera 3ª. No. 6-54 SAN ANTONIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL

NIT 890703044-0 DANE 173675000010

RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN N° 0722 DE 19/JUL/2002, RESOLUCIÓN
NÚMERO 1025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, RESOLUCIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA NUEVA VISITA NÚMERO 3295 DEL
29 DE OCTUBRE DE 2020
SAN ANTONIO – TOLIMA



- 12 al 18 de enero
- 30 de marzo al 5 de abril
- 15 al 21 de junio
- 12 al 18 de octubre
- 30 de noviembre al 6 de diciembre
- **7 semanas de vacaciones** para docentes y directivos docentes, así:
 - Del 29 de diciembre de 2025 al 11 de enero (2 semanas)
 - Del 22 de junio al 5 de julio (2 semanas)
 - Del 7 al 27 de diciembre (3 semanas)

Que el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015 establece la obligatoriedad de incorporar **un (1) día al año de receso estudiantil**, denominado “**Día E**”, destinado a la jornada por la excelencia educativa, el cual se realizará en la **semana de receso estudiantil de octubre de 2026** (5 al 11 de octubre), siendo considerado como **día de trabajo institucional para docentes y directivos**, en el marco de la semana de desarrollo institucional;

Que, conforme al artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, la **competencia para modificar el calendario académico corresponde al Gobierno Nacional**, y las autoridades locales **no pueden autorizar reposiciones ni alteraciones** sin solicitud previa y autorización expresa, salvo en casos de orden público;

Que la Institución Educativa José María Carbonell, en ejercicio de su autonomía, debe organizar su calendario escolar interno en estricto cumplimiento de la normatividad departamental y nacional;

Que mediante circular No. 043 del 30 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional reitera que el concepto de “semana” corresponde a **siete (7) días naturales consecutivos (lunes a domingo)**, por lo que todas las actividades deben planearse en bloques semanales completos, sin fraccionamientos;

Que, en virtud de lo anterior, y en desarrollo del artículo segundo de la Resolución 7865 de 2025, esta rectoría debe adoptar mediante resolución interna el Calendario Escolar 2026 y publicarlo para conocimiento de la comunidad educativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PERIODOS ACADÉMICOS.

Adoptar el **Calendario Escolar 2026** para la Institución Educativa José María Carbonell, con base en la Resolución 7865 del 17 de octubre de 2025 de la Gobernación del Tolima,

CORREO INSTITUCIONAL:

contacto@josemariacarbonell.edu.co

DIRECCIÓN: Carrera 3ª. No. 6-54 SAN ANTONIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL
NIT 890703044-0 DANE 173675000010
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN N° 0722 DE 19/JUL/2002, RESOLUCIÓN
NÚMERO 1025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, RESOLUCIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA NUEVA VISITA NÚMERO 3295 DEL
29 DE OCTUBRE DE 2020
SAN ANTONIO – TOLIMA



distribuido en **cuarenta (40) semanas lectivas**, organizadas en **dos periodos semestrales**:

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN
Primer Semestre	19 de enero	14 de junio	20 semanas
Segundo Semestre	6 de julio	29 de noviembre	20 semanas
TOTAL			40 semanas

ARTÍCULO SEGUNDO. RECESO ESTUDIANTIL.

Los estudiantes disfrutarán de **doce (12) semanas de receso**, distribuidas así:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
29 de diciembre 2025	18 de enero	3 semanas
30 de marzo	5 de abril	1 semana
15 de junio	5 de julio	3 semanas
5 de octubre	11 de octubre	1 semana
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas
TOTAL		12 semanas

Parágrafo. Durante la semana del **5 al 11 de octubre**, se realizará el “**Día E**” (**Día por la Excelencia Educativa**), actividad institucional obligatoria para docentes y directivos, en cumplimiento del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Se asignan **cinco (5) semanas** para actividades de desarrollo institucional, distintas de las semanas lectivas:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
12 de enero	18 de enero	1 semana
30 de marzo	5 de abril	1 semana
15 de junio	21 de junio	1 semana
12 de octubre	18 de octubre	1 semana
30 de noviembre	6 de diciembre	1 semana
TOTAL		5 semanas

CORREO INSTITUCIONAL:

contacto@josemariacarbonell.edu.co

DIRECCIÓN: Carrera 3ª. No. 6-54 SAN ANTONIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
NIT 890703044-0 DANE 173675000010
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN N° 0722 DE 19/JUL/2002, RESOLUCIÓN
NÚMERO 1025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, RESOLUCIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA NUEVA VISITA NÚMERO 3295 DEL
29 DE OCTUBRE DE 2020
SAN ANTONIO – TOLIMA



ARTÍCULO CUARTO. VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Los docentes y directivos docentes disfrutarán de **siete (7) semanas de vacaciones**, así:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
29 de diciembre 2025	11 de enero	2 semanas
22 de junio	5 de julio	2 semanas
7 de diciembre	27 de diciembre	3 semanas
TOTAL		7 semanas

ARTÍCULO QUINTO. INTENSIDAD HORARIA.

La Institución garantizará las intensidades horarias mínimas anuales en horas efectivas de 60 minutos, conforme al Decreto 1075 de 2015:

- **Preescolar:** 20 horas semanales
- **Básica Primaria:** 25 horas semanales
- **Básica Secundaria y Media:** 30 horas semanales

ARTÍCULO SEXTO. CALENDARIO INSTITUCIONAL.

La rectoría, en coordinación con el Consejo Directivo, incluirá en el plan operativo 2026 las actividades institucionales, cívicas, culturales y conmemorativas, respetando los tiempos establecidos en el calendario académico y garantizando la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (CLEI).

La Institución Educativa José María Carbonell, como establecimiento educativo oficial que ofrece el servicio de Educación Formal de Adultos, adopta para el año lectivo 2026 el siguiente calendario académico, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y las disposiciones de la Secretaría de Educación del Tolima:

I. Para la Educación Básica del Programa de Educación de Adultos

SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS – AÑO 2026

PERÍODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
1er Semestre	19 de enero de 2026	14 de junio de 2026	20 semanas
2do Semestre	6 de julio de 2026	29 de noviembre de 2026	20 semanas
TOTAL			40 semanas

CORREO INSTITUCIONAL:

contacto@josemariacarbonell.edu.co

DIRECCIÓN: Carrera 3ª. No. 6-54 SAN ANTONIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL
NIT 890703044-0 DANE 173675000010
RESOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN N° 0722 DE 19/JUL/2002, RESOLUCIÓN
NÚMERO 1025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, RESOLUCIÓN DE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS HASTA NUEVA VISITA NÚMERO 3295 DEL
29 DE OCTUBRE DE 2020
SAN ANTONIO – TOLIMA



II. Para la Educación Media Académica del Programa de Educación de Adultos (CLEI 5 y 6)

Además de las semanas correspondientes a la Educación Básica, se adicionan cuatro (4) semanas lectivas en el año 2026, distribuidas así:

SEMANAS ADICIONALES DE LOS CLEI 5 Y 6 – EDUCACIÓN MEDIA AÑO 2026

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
12 de enero de 2026	18 de enero de 2026	5 de octubre de 2026	11 de octubre de 2026
15 de junio de 2026	21 de junio de 2026	30 de noviembre de 2026	6 de diciembre de 2026
2 semanas		2 semanas	

Estas semanas adicionales hacen parte integral del calendario académico de la Educación Media de Adultos, y deberán desarrollarse conforme al plan de estudios institucional y las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación del Tolima.

ARTÍCULO OCTAVO. ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Esta resolución se adopta en cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 7865 de 2025. Será publicada en las carteleras de la institución, en su página web (si aplica) y remitida a la Secretaría de Educación del Tolima al correo inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co a más tardar el **7 de febrero de 2026**, junto con la resolución de asignación académica.

ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Antonio, Tolima, a los 13 días del mes de enero de 2026.

CÉSAR AUGUSTO ESTRADA HERRERA
Rector
Institución Educativa José María Carbonell